

CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

27	09	22
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7886/22**

NOMBRE: Bloque: VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, para que se comuniquen fehacientemente a los concejales y secretarios de bloques las actividades que desarrolle en Concejo Deliberante.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 27/09/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

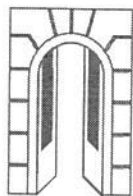
OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 26 de septiembre de 2022

## COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO

### Visto:

La Ley Orgánica de Municipalidades nº 2756;  
El Reglamento Interno del Concejo Deliberante,  
Las actividades que se llevan a cabo en el edificio del Concejo,  
La presencia en el recinto de escolares en el marco de la jornada denominada "Concejales por un día", y

### Considerando

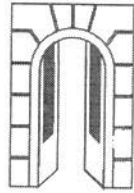
Que el día 13 de junio de 2022 se llevó adelante la jornada "Concejales por un día" según se hubiera publicado en los diferentes medios que el Concejo tiene al efecto, la cual se cita textual "...Compartimos con los y las niñas las principales tareas que realizan los y las concejales, les contamos que función tiene el #ConcejoDeliberante y respondimos a sus dudas e inquietudes..."

Que, en el día de la fecha, 26 de septiembre de 2022, se llevara a cabo las visitas al edificio del Concejo de las escuelas "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" y "Cooperación", ambas de la ciudad, en el marco de la jornada ya mencionada.

Que estas actividades NO son informadas por las autoridades del Concejo y consecuentemente los ediles nos encontramos imposibilitados de organizar nuestras agendas y atender como corresponde a las instituciones que nos visitan.

Que, curiosamente, los ediles oficialistas si poseen esa información "privilegiada" y son los únicos que participan de la actividad.

Que, por lo expuesto, se acompaña el presente PROYECTO DE RESOLUCION en un todo conforme lo determina el ART.63º que establece " Se presentara en forma de Proyecto de Resolución, toda proposición de carácter denegatorio, que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares o de proyectos, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del Concejo y en general toda disposición de carácter imperativo que no requiera el "cúmplase" del Departamento Ejecutivo", a fin de que se



determinen reglas de organización interna claras de comunicación a fin de evitar malos entendidos.

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** Determinése la necesidad de comunicar de manera fehaciente a los Concejales y Secretarios de bloques con una antelación no menor a tres (3) días hábiles las diferentes actividades a desarrollarse como Órgano de Representación Política de los Ciudadanos, sean estas que se desarrollen en el Edificio del Concejo Deliberante o fuera de él.

**Artículo 2º:** De forma. -

  
JAVIER R. PASCALE  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. CÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
27/09/2009	
Anotado por	AVLA
Archivado por	

  
Laura R. Piretti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE